PDF-XChange
Click to buy NOW!
www.docu-track.com

# República de Colombia

Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

## Ana María Mantilla Sarmiento

C.C. Nº 52.412.712

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

## Especialista en Psicología Clínica de la Niñez y de la Adolescencia

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 1 días del mes de Diciembre de 2015.

Rector

Universidad de La Sabana
Rectoría

Decano

Secretario General

Universidad de La Sabana
Secretaría General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 729 del libro de registro No. 8
a los 1 días del mes de Diciembre de 2015.

50042

PDF-XChange
Click to buy NOW!
www.docu-track.com

Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

## ACTA DE GRADO

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que en el Acta No. **1846** del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, el día **1** del mes de **DICIEMBRE** del año **2015** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **ANA MARIA MANTILLA SARMIENTO** con Cédula de Ciudadanía No. **52412712**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No **50042**.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.1506 del 26 de marzo de 2008.

El presidente de la ceremonia, previo el juramento de rigor por parte del graduando, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Director de Posgrados que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

El Rector OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA

El Director General de Postgrados de LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
JORGE DAVID PÁEZ MONROY

La Decana de LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
HILDA ARANGO DE ORTEGA

La Decana de la FACULTAD DE COMUNICACIÓN
ADRIANA GUZMÁN DE REYES

El Decano de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES

El Decano de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DIEGO EFRÉN RODRÍGUEZ CÁRDENAS

La Secretaria General
ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO CAMPO

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), al primer (1) día del mes de DICIEMBRE de dos mil quince (2015).

ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO CAMPO
Secretaria General

Universidad de
La Sabana
Secretaria General

PDF-XChange
Click to buy NOW!
www.docu-track.com

0076057

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

# ACTA DE POSGRADO 7813

En Bogotá, D.C., a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2016, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada,** los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN,** Vicerrectora Académica, **Ingeniero JOSE OCTAVIO DUQUE LOPEZ,** Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de ESPECIALISTA. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

## FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2°. y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

## OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **ANA MARIA MANTILLA SARMIENTO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 52412712 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS registrado su diploma y acta de grado en el Libro **9** Registro **7813**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

**Ingeniero JOSE OCTAVIO DUQUE LOPEZ**
Decano
Facultad de Ingeniería

**Siguen firmas al respaldo.....**

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

# Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

## Ana Maria Mantilla Sarmiento

C.C. 52.412.712 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

## Especialista en Gerencia Integral de Proyectos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 31 días del mes de Agosto de 2016.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG - 7813 - UMNG
Registro PG - 7813

Jefe División Registro y Control Académico

0016697

Registro Oficial
Anotado al folio 236 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 01 Mes 09 Año 2016

Powered by CamScanner